



ENMIENDAS AL MANUAL DEL CONCURSO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria FN-UTEP-ROCC-002-026

Nombre del Proyecto: Establecimiento de tres (3) Centros de Gestión Socioambiental para la Gobernanza del Agua en la Región Occidental (ROCC) de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.

Alcance de las enmiendas: Cada una de las enmiendas aquí descrita prevalece sobre los TDR originales en caso de que este en oposición a lo que originalmente se planteó, en otros casos las enmiendas plantean una adición o aclaración a lo planteado originalmente en los TDR. Para todos los demás efectos se mantiene lo estipulado inicialmente en los TDR.

Enmienda N° 1. Modificación del numeral 2.2, literal a. Reunión de Homologación, página 12

Texto original:

“El Proponente que requiera aclaración relativa a este proceso deberá participar en la reunión de homologación:

La reunión previa de homologación se realizará el 11 de septiembre de 2026, de 10:30 a. m. a 11:30 a. m., en las oficinas de LA CONTRATANTE, teléfonos: 232-7615 / 232-7616. Aquellos proponentes que no asistan a esta reunión no podrán presentar sus propuestas.”

Texto modificado:

“Se deja sin efecto el carácter obligatorio de la asistencia a la reunión de homologación. En consecuencia, la participación en dicha reunión será voluntaria, y la inasistencia no constituirá causal de exclusión ni impedirá la presentación de propuestas por parte de los Proponentes, siempre que estos cumplan con los demás requisitos establecidos en el proceso.”

ENMIENDA N°2. 2.6.i. Forma de presentación de propuestas, página 18.

Texto original:

i. La propuesta técnica deberá incluir, utilizando los formularios de la Sección IV de estos lineamientos, como mínimo, la siguiente información:

- Intención de concursar mediante la aplicación del formulario de presentación de la propuesta debidamente firmado por el representante legal del proponente (Formulario 1). 17
- Una breve descripción del Proponente y una reseña de su experiencia en trabajos similares realizados durante los últimos 15 años (Formulario 2). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la duración del trabajo, el monto del contrato, una breve descripción del

trabajo realizado, nombre, dirección y teléfono de la empresa u organización contratante, entre otros.

Texto Aclarativo:

Se aclara el requisito relativo a la experiencia del Proponente, establecido en los Términos de Referencia y en el Formulario 2, de la siguiente manera:

El Proponente deberá acreditar, mediante el Formulario 2 y la documentación de respaldo correspondiente, al menos tres (3) trabajos similares ejecutados durante los últimos quince (15) años, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Para efectos de este requisito, el periodo de quince (15) años corresponde exclusivamente al marco temporal dentro del cual podrá acreditarse la experiencia del Proponente en trabajos similares y no constituye un requisito de antigüedad, fecha de constitución o existencia legal mínima de la empresa u organización proponente.

Los requisitos de experiencia correspondientes al personal clave se mantienen conforme a los perfiles y periodos específicos establecidos en los Términos de Referencia.

Enmienda N° 3: 3.9. Productos y tiempos de entrega (Tabla 4. productos, tiempos de entrega y tiempos de revisiones. Entregables e11, e12 y e13).

Texto corregido

Se corrigen las referencias consignadas como “E10”, sustituyéndolas por **E11, E12 y E13**, respectivamente. Para E11, se corrige además la redacción del plazo a “Quinientos veinticinco (525) días calendario” . Las correcciones no modifican los plazos establecidos para los entregables.

Acreditación de experiencia: Para la presente convocatoria se mantienen los requisitos de acreditación de experiencia establecidos en los TDR. La sugerencia relacionada con la aceptación de acuerdos o cartas de intención será considerada para futuros procesos.

Panamá, 18 de septiembre de 2026

FIN DE LAS ENMIENDAS AL MANUAL DEL CONCURSO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.